



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - RECONOCIMIENTO A MUJERES EN LA ETAPA INICIAL DE LAS CARRERAS POR LABOR EN COVID-19

ANEXO I

“RECONOCIMIENTO A MUJERES EN LA ETAPA INICIAL DE LAS CARRERAS DE INVESTIGACIÓN POR SU LABOR CIENTÍFICA SOBRE COVID-19”

BASES Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO

I. OBJETIVO

Reconocer la destacada labor de investigación de las mujeres que transitan la etapa inicial de sus carreras profesionales en instituciones científicas y tecnológicas argentinas de todo el país en el marco de los aportes que realizó y realiza la Ciencia Argentina para enfrentar la pandemia COVID-19 en el marco del “Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19” impulsado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT).

II. PERSONAS BENEFICIARIAS

Mujeres integrantes de equipos de investigación de proyectos subsidiados por el “Programa de articulación y

fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19” del MINCYT en el marco de la Unidad Coronavirus MINCYT-CONICET-Agencia I+D+i, que estén en la etapa inicial de sus carreras de investigación. Se entiende por etapa inicial de las carreras al período de formación doctoral hasta los 10 años posteriores a la obtención del título de doctorado.

III. ALCANCE

Se otorgarán hasta un total de DIECIOCHO (18) Reconocimientos, siendo TRES (3) por cada una de las SEIS (6) regiones científico-tecnológicas establecidas por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT). En caso que en alguna región científico-tecnológica uno o más Reconocimientos quedaran vacantes, podrán ser reasignados a otra.

Quienes reciban este Reconocimiento percibirán la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y un diploma conmemorativo.

El Reconocimiento estará destinado a gastos de las personas beneficiarias que estén vinculados en forma inequívoca con el objeto del proyecto y que contribuyan al logro de los resultados previstos en su formulación y/o su comunicación científica y/o con las líneas de investigación llevadas a cabo por las personas beneficiarias. Tales gastos podrán realizarse en concepto de:

- Viajes y/o viáticos para tareas de campo y/o participación en eventos científico-tecnológicos,
- Inscripción a eventos científico-tecnológicos.
- Publicaciones científicas,
- Adquisición de insumos y equipamiento,
- Otros conceptos debidamente justificados.

La ejecución de los gastos deberá ajustarse estrictamente al procedimiento indicado en el Instructivo de Uso y Rendición de Subsidios “PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19” (IF-2020-47907261-APN-DGA#MCT). Caso contrario, el gasto no será considerado como un gasto elegible.

Los Reconocimientos serán entregados cada uno de ellos en UN (1) pago como extensión del subsidio al proyecto otorgado por la RESOL- 2020-170-APN-MCT. Los fondos del Reconocimiento deberán ser ejecutados en un plazo máximo de UN (1) año, contado a partir del momento de la recepción de los fondos.

La rendición documentada de los gastos deberá ser realizada dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de ejecución. Dicho plazo es improrrogable.

La DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA) del MINCYT, previa aprobación de pertinencia y elegibilidad de los gastos rendidos, como así también de su congruencia respecto de la ejecución informado por parte de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SSFCTI) del MINCYT, recibirá la documentación que respalde los gastos y controlará que los mismos se ajusten a la normativa legal y contable vigente.

IV. ETAPAS DE SELECCIÓN

El mecanismo de selección estará organizado en las siguientes etapas:

1. Postulaciones y admisibilidad

La postulación al RECONOCIMIENTO deberá ser efectuada por las directoras y directores de los proyectos de investigación financiados por la convocatoria “Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19” (RESOL- 2020-170-APN-MCT). Cada directora o director podrá realizar más de una postulación perteneciente al mismo proyecto de investigación.

El o la titular del proyecto será la única persona responsable por la postulación y por la autenticidad de la información brindada a sus efectos, teniendo ésta carácter de declaración jurada.

Las postulaciones serán examinadas por personal de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (DNPRPR) de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SSEI) del MINCYT.

Aquellas postulaciones que no cumplan con las condiciones de Postulación y Admisibilidad señaladas a continuación quedarán fuera de consideración para su evaluación.

Las mujeres postuladas deberán:

- Ser integrantes de equipos de investigación de proyectos subsidiados por el “Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19” del MINCYT en el marco de la Unidad Coronavirus MINCYT-CONICET-Agencia I+D+i.
- Estar en la etapa inicial de su carrera de investigación, entendiendo por tal, al período de formación doctoral hasta los 10 años posteriores a su graduación doctoral.

2. Evaluación

El PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la SSFCTI del MINCYT producirán un dictamen que definirá un orden de mérito por cada región COFECYT para el otorgamiento del reconocimiento. Los órdenes de mérito por región serán informados al Jurado.

En esta instancia se analizará, para las postulaciones, la calidad y relevancia de los aportes científico-tecnológicos realizados por la persona candidata en el marco del proyecto subsidiado que resultaren significativos y destacados para el logro de los resultados científico-tecnológicos del proyecto y/o sus impactos conocidos y/o proyectados hasta la fecha de su postulación al Reconocimiento y que, por tanto, justifiquen su nominación. Asimismo, se valorarán especialmente la creatividad desplegada por la persona candidata en el marco de dicho proyecto, las

habilidades en construcción para el trabajo autónomo de investigación, la disposición para el trabajo colaborativo con el equipo del proyecto, el compromiso con las tareas y la confianza desarrollada por la persona candidata para la superación de barreras y obstáculos que se le hayan presentado en el inicio de su carrera científica, derribando sesgos y estereotipos de género y propiciando una adecuada conciliación entre su vida familiar y laboral.

3. Instancia final de la selección de las personas beneficiarias

Sobre la base del dictamen, y de la información suplementaria que a su criterio se podría requerir, el Jurado (ver Título V) emitirá un dictamen fundamentado acerca de los Reconocimientos que se otorgarán dentro del marco previsto en la convocatoria.

El dictamen del Jurado será inapelable.

Si lo considera necesario, el Jurado podrá verificar y solicitar ampliar datos de las postulaciones.

V. JURADO

El Jurado estará integrado por las autoridades a cargo de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT), quien presidirá, la Presidencia del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (SSEI) dependiente de la SACT.

VI. CALENDARIO

La convocatoria estará abierta desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021.

La difusión de resultados y entrega de reconocimientos se realizará en un acto público durante el año 2021 en fecha a definir.

VIII. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Será Autoridad de Aplicación la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT).

IX. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La directora o director de proyecto subsidiado por el “Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19” del MINCYT en el marco de la Unidad Coronavirus MINCYT-CONICET-Agencia I+D+i deberá completar el Formulario en línea correspondiente a la solicitud del Reconocimiento disponible en la página web del MINCYT. El Formulario tendrá carácter de declaración jurada.

Además, deberá presentar la siguiente documentación complementaria:

- Nota de la postulante con las motivaciones para presentarse como candidata al reconocimiento.
- Consentimiento Informado para Participar del Reconocimiento a mujeres en la etapa inicial de las carreras de investigación por su labor científica sobre COVID-19.
- Constancia de CUIL de la persona postulante.

El MINCYT podrá requerir documentación adicional que respalde la información consignada.

El formulario y toda la documentación complementaria debe ser enviada vía Mesa de Entrada Virtual por medio de la plataforma Trámite a Distancia –TAD “Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación”. Asimismo, dichos documentos junto con el número de expediente generado por el Sistema TAD deben remitirse por correo electrónico a la dirección reconocimiento2021@mincyt.gob.ar.

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a reconocimiento2021@mincyt.gob.ar.